

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN ID: 622847-16-L122

“ADQUISICIÓN DE MONITORES TV OFICINAS UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERPAT”

En Santiago, a 21 de octubre de 2022, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituido como Comisión Evaluadora por resolución exenta N° 1082 de fecha 4 de agosto de 2022, en la licitación pública convocada con el ID 622847-16-L122, han procedido a realizar las siguientes acciones:

Apertura ofertas:

Se reciben nueve (15) ofertas, las cuales son las indicadas en la siguiente tabla:

| Nº | IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | RUT |
|-----|--|--------------|
| 1. | SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA | 76.596.570-5 |
| 2. | ALLBEK SPA | 77.626.912-3 |
| 3. | ALLBEK SPA | 77.626.912-3 |
| 4. | COMERCIALIZADORA AUSTIN SPA | 77.374.685-0 |
| 5. | COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS INFORMATICOS GLOBAHER LIMITADA | 77.268.434-7 |
| 6. | IMPORTADORA HEVIA SPA | 76.872.717-1 |
| 7. | INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA | 76.176.585-k |
| 8. | IGMA CONSULTORES LIMITADA | 76.465.697-0 |
| 9. | INMOBILIARIA INNOVA SPA | 76.924.082-9 |
| 10. | JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEÓN | 15.911.723-5 |
| 11. | LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA | 77.455.918-3 |
| 12. | PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A. | 99.566.180-2 |
| 13. | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA | 76.133.399-2 |
| 14. | SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA | 79.702.500-3 |
| 15. | JUAN CARLOS POBLETE CANO | 7.065.462-8 |

Inadmisibilidad:

En la siguiente tabla, se indican las ofertas y sus causales de inadmisibilidad:

| Nº | IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | RUT | CAUSAL DE INADMISIBILIDAD |
|----|---|--------------|--|
| 1. | SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA | 76.596.570-5 | La oferta económica presentada excede el monto máximo disponible establecido en el punto 5.8 de las Bases Administrativas de Licitación, debiéndose declararse inadmisibles sus ofertas. |
| 2. | ALLBEK SPA | 77.626.912-3 | La oferta técnica presentada, respecto a la resolución propuesta para el monitor TV LED 28", no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, específicamente en lo requerido en el punto 3.1 de dichas bases, donde se establece que la resolución mínima será QHD (2560x1440), siendo lo propuesto menor a ello, esto es, FHD (1920x1080). Por lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |
| 3. | ALLBEK SPA | 77.626.912-3 | La oferta técnica presentada, respecto a la resolución propuesta para el monitor TV LED 28", no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, específicamente en lo requerido en el punto 3.1 de dichas bases, donde se establece que la resolución mínima será QHD (2560x1440), siendo lo propuesto menor a ello, esto es, FHD (1920x1080). Por lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |
| 4. | COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS INFORMATICOS GLOBAHER LIMITADA | 77.268.434-7 | La oferta técnica presentada, en cuanto al tamaño propuesto para el televisor LED 55" (pulgadas), no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, específicamente en lo requerido en el punto 3.2 de dichas bases, donde se establece que el televisor deberá tener un tamaño de 55" (pulgadas), siendo lo propuesto menor a ello, esto es, un televisor LED de 50" (pulgadas). Por |

| | | | |
|----|---------------------------------|--------------|---|
| | | | lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |
| 5. | IMPORTADORA HEVIA SPA | 76.872.717-1 | La oferta técnica presentada, respecto al tamaño propuesto para el monitor TV LED 28", no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, de momento que contemplo como tamaño 31,5" (pulgadas), excediendo el rango contemplado en el punto 3.1 de dichas bases, esto es, entre 27" (pulgadas) y 30" (pulgadas). Por lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |
| 6. | INMOBILIARIA INNOVA SPA | 76.924.082-9 | La oferta económica presentada excede el monto máximo, conforme a lo establecido en el punto 5.8 de las Bases Administrativas de Licitación, debiéndose declararse inadmisibles sus ofertas. |
| 7. | JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEÓN | 15.911.723-5 | La oferta técnica presentada, respecto al tamaño propuesto para el monitor TV LED 28", no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, de momento que contemplo como tamaño 31,5" (pulgadas), excediendo el rango contemplado en el punto 3.1 de dichas bases, esto es, entre 27" (pulgadas) y 30" (pulgadas). Por lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |
| 8. | LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA | 77.455.918-3 | La oferta técnica presentada, respecto al tamaño propuesto para el monitor TV LED 28", no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, de momento que contemplo como tamaño 31,5" (pulgadas), excediendo el rango contemplado en el punto 3.1 de dichas bases, esto es, entre 27" (pulgadas) y 30" (pulgadas). Por lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la |

| | | | |
|-----|--------------------------------------|--------------|---|
| | | | Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |
| 9. | SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA | 79.702.500-3 | La oferta técnica presentada, respecto al tamaño propuesto para el monitor TV LED 28", no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, de momento que contemplo como tamaño 31,5" (pulgadas), excediendo el rango contemplado en el punto 3.1 de dichas bases, esto es, entre 27" (pulgadas) y 30" (pulgadas). Por lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |
| 10. | JUAN CARLOS POBLETE CANO | 7.065.462-8 | La oferta técnica presentada, respecto al tamaño propuesto para el monitor TV LED 28", no se ajustó a las condiciones mínimas establecidas en las Bases Técnicas de la licitación, de momento que contemplo como tamaño 31,5" (pulgadas), excediendo el rango contemplado en el punto 3.1 de dichas bases, esto es, entre 27" (pulgadas) y 30" (pulgadas). Por lo expuesto y lo establecido en el punto 6.5.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, se resuelve declarar inadmisibles sus ofertas. |

Luego, quedan admisibles las siguientes ofertas

| PROVEEDOR | COMERCIALIZADORA AUSTIN SPA | INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA | IGMA CONSULTORES LIMITADA | PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A. | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA |
|---|-----------------------------|--|---------------------------|--------------------------------------|---|
| ANEXO 1 | SI | SI | SI | SI (mediante aclaración) | SI |
| ANEXO 2 | SI | SI | SI | SI (mediante aclaración) | SI |
| ANEXO 3 | SI | SI | SI | SI (mediante aclaración) | SI |
| ANEXO 4 | SI | SI | SI | SI (mediante aclaración) | SI |
| FOTOCOPIA CÉDULA IDENTIDAD | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FOTOCOPIA DE INICIO DE ACTIVIDADES SII | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FOTOCOPIA RUT PERSONA JURÍDICA | SI | SI | SI (mediante aclaración) | SI | SI |
| FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL | SI | SI | SI (mediante aclaración) | SI | SI |
| FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SUS MODIFICACIONES | SI | SI | SI (mediante aclaración) | SI (mediante aclaración) | SI (mediante aclaración) |
| DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE FORMALIZA | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FOTOCOPIA DE LOS RUTS DE LAS EMPRESAS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| FOTOCOPIA DE LAS CÉD. DE IDENTIDAD DE LAS PERS. JURÍDICAS O NATURALES PARTICIPANTES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Evaluación de las propuestas

| Sub Criterio | Ponderación máxima | COMERCIALIZADORA AUSTIN SPA | INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA | IGMA CONSULTORES LIMITADA | PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A. | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA |
|---|--------------------|---|--|---|--|---|
| | | 77.374.685-0 | 76.176.585-k | 76.465.697-0 | 99.566.180-2 | 76.133.399-2 |
| PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA | 46% | 39,17% | 46,00% | 41,16% | 37,50% | 42,15% |
| Oferta Económica con IVA | | \$ 5.552.152 | \$ 4.727.626 | \$ 5.283.600 | \$ 5.799.897 | \$ 5.159.519 |
| Calidad Técnica e Idoneidad de los Productos Solicitados | 20% | 20% | 15% | 20% | 20% | 15% |
| Calidad Técnica e Idoneidad de los Productos Solicitados | | Supera los requerimientos solicitados por resolución de monitor a 4K. | | Supera los requerimientos solicitados por resolución de monitor a 4K. | Supera los requerimientos solicitados por resolución de monitor a 4K y cámara para tv. | |
| PONDERACIÓN Plazo de Entrega | 30% | 30,00% | 10,00% | 7,50% | 2,50% | 10,00% |
| Plazo de Entrega - días corridos | | 1 | 3 | 4 | 12 | 3 |
| PONDERACIÓN | 2% | 2% | 2% | 2% | 0% | 2% |

| | | | | | | |
|--|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| CUMPLE CON REQUISITOS FORMALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS | | | | | | |
| PONDERACIÓN | 2% | 2% | 2% | 0% | 0% | 0% |
| CUMPLE CON REQUISITOS FORMALES LEGALES | | | | | | |
| TOTAL PONDERADO | 100% | 93,17% | 75,00% | 70,66% | 60,00% | 69,15% |

| IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | RUT | ACLARATORIAS SOLICITADAS | RESPUESTA | OBSERVACIÓN |
|---|--------------|--|--|---|
| COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA | 76.133.399-2 | Se solicita presentar escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones | Presenta lo solicitado | Se evalúa con 0,00% en los requisitos formales |
| PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A. | 99.566.180-2 | Se solicita presentar lo siguiente: -Escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones. -Anexos 1, 2 3 y 4. -Plazo de entrega | Presenta lo solicitado, e informa 12 días de plazo de entrega. | Se evalúa con 0,00% en los requisitos formales y con 0,00% en los requisitos técnicos |
| IGMA CONSULTORES LIMITADA | 76.465.697-0 | Presentar rut de la empresa, cédula de identidad representante legal y escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones | Presenta lo solicitado | Se evalúa con 0,00% en los requisitos formales |

RECOMENDACIÓN:

Realizada la evaluación y revisión de los antecedentes de los oferentes, la Comisión de Evaluación propone adjudicar la presente licitación al oferente **COMERCIALIZADORA AUSTIN SPA, RUT N° 77.374.685-0**, por cuanto cumplió con lo establecido en las bases administrativas, económicas y técnicas, obteniendo un puntaje ponderado de 93,17%, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos en la presente licitación.



GLADYS AGUILERA JAÑA

Jefa

Unidad de Proyectos de Inversión
División de Planificación y Presupuesto
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



GONZALO VALDERRAMA DIAZ

Arquitecto

Unidad de Proyectos de Inversión
División de Planificación y Presupuesto
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



DEMIAN GUERRA NAVIA

Arquitecto

Unidad de Proyectos de Inversión
División de Planificación y Presupuesto
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



JUAN GONZALEZ FUENTES

Profesional de Apoyo

Unidad de Proyectos de Inversión
División de Planificación y Presupuesto
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

GAJ/GVD/DGN/JGF